

ANEXO

FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

1. **Institución: Asamblea Nacional de Panamá**
2. **Título: Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la convención con el que se relaciona:**

Título:

- a. Asamblea Juvenil
- b. Creación del Departamento de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional.
- c. Proyectos de Ley anticorrupción

Materia de la convención relacionada:

- Mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción.
- Normas para la preservación de los recursos públicos.
- Deber de los funcionarios de denunciar actos de corrupción.
- Protección de denunciantes de actos de corrupción.
- Normas para la preservación de los recursos públicos.

3. **Descripción de la buena práctica: Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:¹**

a. Asamblea Juvenil

La Asamblea Juvenil es un mecanismo de participación ciudadana, actividad que es ejecutada por la Dirección Nacional de la Promoción de la Participación Ciudadana, que fue creada en 1999 como un espacio directo para que los ciudadanos emitan criterios y propuestas en torno a temas de interés nacional, y participen activamente en el proceso de elaboración de leyes.

El Programa de Asamblea Juvenil se realiza con el propósito de reforzar en el estudiantado de educación media, sus conocimientos en el sistema democrático panameño e incentivarlo a desarrollar un liderazgo político-social, basado en valores éticos y morales, con miras a fortalecer los cimientos de la sociedad panameña, fundamento primordial de la Nación.

La Asamblea Juvenil tiene como evento cumbre, una semana de trabajo, donde se traslada a los jóvenes electos al Palacio Legislativo para que debatan o discutan proyectos de ley y resoluciones legislativas en la Comisiones Permanentes, como un ejercicio de carácter académico solamente, no obstante, dependiendo de la viabilidad de las iniciativas legislativas tratadas, pueden ser acogidos por uno o varios diputados, para introducirlo al proceso legislativo (prohijamiento, primer debate, segundo y tercer debate) hasta convertirlo en Ley de la República.

¹ La sustentabilidad significa que la buena práctica haya sido probada en un período de tiempo que haya permitido mostrar su utilidad y que pueda tener continuidad en su aplicación. Se sugiere, al respecto, un período de un año.

b. Creación del Departamento de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional

En virtud de lo dispuesto en la Ley 6 de 6 de febrero de 2018, que establece la gestión integrada de residuos sólidos en las instituciones públicas, con el propósito de crear e impulsar una cultura de reciclaje colectivo dentro del funcionariado de las instituciones del Estado para el mejoramiento ambiental y garantizar el futuro de nuestro país y del planeta.

En ese sentido, la Asamblea Nacional creó el Departamento de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional mediante Resolución Nº 145 de 12 de enero de 2023, adscrito a la Dirección de Recursos Humanos, con el propósito de establecer mecanismos para diseñar y ejecutar diversos programas y proyectos de Responsabilidad Social, así como crear dentro de este departamento el comité de voluntarios y enlaces administrativos para la ejecución de estos programas y proyectos y fomentar una cultura medioambiental y ser replicada en nuestros hogares y comunidad.

c. Proyectos de Ley

Proyecto de Ley N° 1031. De Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ministerio de Gobierno. proponente: S.E. José Simpson Polo, ministro de la presidencia. fecha de presentación: 27 de abril de 2023. 28-abril-2023 pendiente de I debate.

Este proyecto responde a las necesidades de los ciudadanos, tiene por finalidad actualizar y modelizar el derecho de acceso a la información pública, que permita el uso de las nuevas tecnologías, a fin de llegar a más ciudadanos con información, accesible y oportuna.

Proyecto de Ley N° 1002. Que promueve la investigación, desarrollo e innovación tecnológica, así como la digitalización en procesos gubernamentales, y dicta otras disposiciones. HD Melchor Herrera fecha de presentación: 2 de febrero de 2023. 29-marzo-2023 primer debate pendiente de I debate.

El propósito de ese proyecto es promover el desarrollo, investigación e innovación, así como la transformación digital estatal, la modernización y la optimización de las capacidades técnicas dentro del sector público para privilegiar la transparencia y agilización de los procesos.

Proyecto de Ley N° 989. Que modifica artículos a la ley 6 de 2002, por la cual se dicta normas para la transparencia en la gestión pública, establece la acción de habeas data y dicta otras disposiciones. Yesenia Rodriguez.

Proyecto de Ley N° 914. Mediante la cual se establecen los mecanismos jurídicos de responsabilidad patrimonial de los funcionarios, a través del ejercicio de la demanda de acción de repetición. HD Mayín Correa. **fecha de presentación: 19 de septiembre de 2022.**

Crear un marco legal para que, en aquellos casos, en que el Estado tenga que indemnizar a particulares por daños causados, se verifique la responsabilidad por acciones u omisiones dolosas o culposas que tenga el funcionario responsable.

Proyecto de Ley N° 195. Que adopta medidas de protección y regula la recompensa a los ciudadanos que denuncien ante las autoridades delitos contra la administración pública. H.D. Gabriel Silva. 14-enero-2021 segundo debate pendiente de II debate.

Este proyecto busca establecer medidas de protección generales y/o especiales a quienes denuncien o testifiquen actos de corrupción. Como, por ejemplo: mantener la reserva de la identidad de la persona, conceder fuero laboral y ofrecer seguridad especial.

Proyecto de Ley N° 192. Por la cual se adoptan medidas para la protección de quienes contribuyan a prevenir, investigar o sancionar la corrupción. HD Luis E. Carles. 9-enero-2020 primer debate pendiente de I debate.

Para prevenir y combatir los actos de corrupción es necesario que nuestra legislación establezca mecanismos que incentiven a las personas a revelar cualquier información que pueden tener y que lleve a la prevención o castigo de la corrupción administrativa.

De hecho, uno de los principales obstáculos para combatir la corrupción es precisamente la falta de caudal probatorio, por lo que es fundamental para los entes investigadores contar con la colaboración de funcionarios públicos y ciudadanos particulares que tengan conocimiento sobre los hechos investigados.

4. **Razones e importancia: Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:**

- a. Asamblea Juvenil, tiene el propósito de abrir un espacio de participación dirigida a los jóvenes para discutir diferentes temas de carácter político, económico, social, ambiental entre otros, que contribuya al fortalecimiento de su identidad y formación ciudadana, así como proveerle una experiencia que les permita entender la labor legislativa a profundidad.
- b. Las razones por la que se adopta esta práctica es involucrar al funcionariado que tome como propio algo que desconoce o que no le interesaba, que no entiende o que lo siente lejano a sus funciones y responsabilidades, por lo que es indispensable dar a conocer y acercar la responsabilidad social y sostenibilidad institucional a los colaboradores en sus ámbitos laboral y personal. Además de convertirse en modelos de gestión que van más allá de simples acciones sociales y de voluntariado, al integrarse plenamente a la estrategia y operaciones diarias de la institución, y permitirle abordar muchos de estos riesgos con un enfoque integral, y ser un agente multiplicador aplicando sus conocimientos en su hogar, barriada o comunidad en general. Es una excelente oportunidad para contribuir con el medio ambiente y promover prácticas sostenibles en nuestra institución.
- c. Acrecentar las normativas legislativas contra la corrupción, es importante proponer proyectos de Leyes que establezcan reglas claras y eficaces para combatir los actos de corrupción.

5. **Enfoque: ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:**

- a. Estas estrategias locales fueron elaboradas desde el enfoque de participación ciudadana, por lo cual se diseñó una metodología que permite recoger las opiniones y recomendaciones de los principales actores relacionados con el tema. participan en el Programa de Asamblea Juvenil, los estudiantes

panameños de educación media de los colegios oficiales y particulares con jornadas matutinas y vespertinas de la República de Panamá.

Para efectos de la organización, administración y desarrollo del programa de Asamblea Juvenil, existirán tres estructuras responsables:

1. Comité Organizador Nacional.
2. Comisión Electoral Provincial.
3. Comisión Electoral Colegial.

https://www.asamblea.gob.pa/sites/default/files/pdf_for_link/reglamento-de-elecciones_1.pdf

b. Realizar capacitaciones, actividades de reciclajes, entre otros.

c. Metodología que se utiliza para la discusión de anteproyecto y proyectos de ley se encuentra establecida en el Reglamento Orgánico del Régimen interno de la Asamblea Nacional de Panamá.

6. **Implementación: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:**

- Recursos financiero institucional necesarios para establecer planes para el correcto desarrollo de los programas, existen controles administrativos y financieros debidamente plasmado en el Plan Operativo Anual (POA) y seguimiento a través de controles fiscales, entre otros aspectos administrativos.
- Capacitaciones en materia de medioambiental: reciclaje, usos de residuos entre otros.

7. **Resultado: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?²:**

- Fortalecer y fomentar la participación ciudadana en los jóvenes.
- Contar con funcionarios capacitados en el cuidado y protección del medio ambiente, con el propósito de que aplique los conocimientos adquiridos y sean entes multiplicadores en la comunidad.
- Contar con legislación que permitan el fortalecimiento de las diferentes instancias para que tengan herramientas y mecanismos de control que permita la penalización de conductas relacionadas con los deberes de la función pública y como de los entes privados, una mayor revisión de los procedimientos administrativos y una entrada de elementos no jurídicos en los procesos investigativos, que permitan generar cambios en la incidencia de corrupción en el país.

8. **Potencial para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podía brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:**

² Por ejemplo, prácticas que puedan generar un cambio de conducta, comportamiento de una población o institución.

Las buenas prácticas del parlamento panameño si pueden ser adoptadas y servir de modelo a otros parlamentos.

No, puede brindar asistencia técnica a otros países, ya que todos estos programas implican inversiones que debe realizar cada país.

9. **Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrá informe de seguimiento?:**

La Secretaría General de la Asamblea Nacional conjuntamente con la Dirección Nacional de la Promoción de la Participación Ciudadana y el Departamento de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional, realiza seguimiento a través del Plan Operativo Anual(POA) y el Informe de Avance de Actividades y Proyecto.

10. **Lecciones aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:**

- El encontrar más cobertura para fomentar en los jóvenes a participar en la democracia viva, a través de la Asamblea Juvenil, espacio que les permite desarrollarse en la política, discutir y encontrar respuestas a los temas que les afectan.
- Establecer prioridades cuando se trata de compromiso para minimizar el problema de la corrupción y asumirla con la mayor responsabilidad.
- Establecer mejores estrategias para convocar de manera presencial a las entidades gubernamentales, entidades privadas como: ONGs, ciudadanos de manera que resulta vital contar con un aliado estratégico dentro de la propia entidad y la sociedad civil, para que se pueda agilizar los proyectos de ley.

Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):

<https://www.asamblea.gob.pa/seguimiento-legislativo-proyectos>

<https://www.asamblea.gob.pa/asamblea-juvenil-panama>

<https://www.asamblea.gob.pa/transparencia/articulo-93-plan-estrategico>

<https://www.asamblea.gob.pa/transparencia/informe-de-evaluacion-semestral-de-las-actividades-y-proyectos-de-las-areas>

https://www.asamblea.gob.pa/sites/default/files/2018-03/rori-texto_unico_-_2010.pdf

11. **Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:**

lnavarro@asamblea.gob.pa